

JUNIO 2022 | N° 22-04

BOLETÍN JURÍDICO

MPPEFCE - ONCOP



LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN

REFORMA 2022

NOVEDADES

Políticas públicas

En vista de la relevancia de la prevención del delito, esta Ley incorpora en su artículo 8 [1] la obligatoriedad del Estado en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en los ámbitos educativos, económicos, jurídicos... y hace énfasis en planes de formación dirigidos a las servidoras públicas y a los servidores públicos para combatir la corrupción.

[1] Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.699 Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2022.



www.oncop.gov.ve



@ONCOP_MF_VZLA



[oncop.oficial.vzla](https://www.instagram.com/oncop.oficial.vzla)

SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

Declaración Jurada de Patrimonio

En la reforma de la Ley Contra la Corrupción:

- Se ratifica la obligatoriedad que los responsables de Recursos Humanos de informar los movimientos de ingreso, cese o término de ejercicio de las funciones o empleos del personal de la institución.
- Deber de las máximas autoridades y de las personas que ostentan cargos de alto nivel y de confianza de actualizar anualmente la declaración jurada de patrimonio.

Se positiviza, en esta la reforma citada, aspectos relativos al Sistema automatizado para la elaboración y registro de la Declaración Jurada de Patrimonio.

Se establece el deber de elaborar y registrar la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico. Procedimiento que se hace de forma electrónica varios años antes de la promulgación de esta Ley, en procura de continuar su desarrollo para asegurar el control de las declaraciones juradas de las servidoras públicas y los servidores públicos.

“

Artículo 78. La Contraloría General de la República podrá solicitar declaraciones juradas de patrimonio a los funcionarios, funcionaria, empleados, empleadas, obreros y obreras del sector público a los particulares que hayan desempeñado tales funciones o empleos...[1]

[1] Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010.



Otras novedades:

Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.699 Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2022

En la otrora Ley Contra la Corrupción, cuando la servidora pública o el servidor público realizaba su declaración jurada de patrimonio, obtenía el llamado comprobante en el que conste la presentación de la declaración jurada de patrimonio, ahora, en esta reforma parcial, el mismo se denomina: Certificado Electrónico de Recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio, el cual dará constancia del cumplimiento de esta obligación.

Obligación de cooperar con los procedimientos para la verificación de la Declaración Jurada de Patrimonio por parte de la Contraloría General de la República en los términos y condiciones requeridos por la misma; lo cual incluye suministrar datos, registros, informes o documentos debidamente certificados y acompañados de los soportes respectivos.

En cuanto a los deberes y atribuciones de la Contraloría General de la República en materia de corrupción, se añadió, en su artículo 46.1, "establecer y mantener los sistemas de información automatizados para recibir, almacenar y procesar la declaración jurada de patrimonio en formato electrónico", para complementar la sección referente al sistema automatizado, la cual está normada en los artículos 24 y siguientes de la Ley.

“

Las penas por incurrir en los supuestos de esta Ley fueron incrementadas.

PENAS

Por último, las penas por incurrir en los supuestos de esta Ley fueron incrementadas. Anteriormente, eran de penas de prisión de tres (3) meses a un (1) año, ahora se establecieron penas de tres (3) a seis (6) años de prisión, artículo 87. Los delitos tipificados en esta Ley son los siguientes:

- (1) Quienes se procuren alguna utilidad, ventaja o beneficio económico con ocasión de los supuestos generadores de responsabilidad administrativa;
- (2) ordenen pagos por obras o servicios no realizados o defectuosamente ejecutados; y
- (3) certifiquen terminaciones de obras o prestación de servicios inexistentes o de calidades o cantidades inferiores a las contratadas...

3





OTRAS NORMAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

MARCO LEGAL

Algunos instrumentos normativos son los siguientes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000, con la Enmienda N° 1, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010.

Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.699 Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2022.

Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de esa misma fecha.

Decreto N° 2.174 de fecha 30 de diciembre de 2015, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de esa misma fecha.

- Decreto N° 6.723, **Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 de fecha 12 de agosto de 2009.
- Decreto N° 3.776, **Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005.
- Decreto N° 3.435, **Reglamento N° 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Crédito Público**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.117 de fecha 28 de enero de 2005.
- Decreto N° 4.464, **Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema de Tesorería**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.433 de fecha 10 de mayo de 2006.
- Decreto N° 4.099, **Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.318, de esa misma fecha, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005.

EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: MAYO Y JUNIO DE 2022 (*)

(*) Revisión de G.O.R.B.V. disponibles en los portales oficiales (hasta 30-06-2022)

Economía y finanzas:

- Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Rigen el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Asamblea Nacional para el Ejercicio Económico Financiero 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.371 Ordinario, de fecha 06-05-2022
- Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de diciembre de 2021. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT G.O.R.B.V. 42.374 Ordinario, de fecha 11-05-2022
- Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de enero de 2022. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT G.O.R.B.V. 42.374 Ordinario, de fecha 11-05-2022
- Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de febrero de 2022. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT G.O.R.B.V. 42.374 Ordinario, de fecha 11-05-2022
- Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las Tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo y las tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito. BCV - BANCO CENTRAL DE VENEZUELA G.O.R.B.V. 42.379 Ordinario, de fecha 18-05-2022
- Aviso Oficial mediante el cual se publica el "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito" marzo 2022. BCV - BANCO CENTRAL DE VENEZUELA G.O.R.B.V. 42.380 Ordinario, de fecha 19-05-2022
- Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios, de Gasto Corriente para Gasto de Capital, de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica. MPPEFCE-MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / ONAPRE G.O.R.B.V. 42.380 Ordinario, de fecha 19-05-2022
- Decreto N° 4.694, mediante el cual se prorroga hasta el 09 de diciembre de 2022, la vigencia del Decreto N° 4.525, de fecha 09 de junio de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.145, de la misma fecha, y en consecuencia quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para las exportaciones allí señaladas, en los términos y condiciones indicados en el citado Decreto. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA G.O.R.B.V. 6.705 Extraordinario, de fecha 08-06-2022

LEYES

- Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Contra la Corrupción. AN - ASAMBLEA NACIONAL Publicado 6.699 Extraordinario 02-05-2022
- Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. AN - ASAMBLEA NACIONAL Publicado 6.693 Extraordinario 01-04-2022
- Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de La Defensa Pública AN - ASAMBLEA NACIONAL Publicado 6.702 Extraordinario 25-05-2022
- Ley de Intérpretes Públicos. AN - ASAMBLEA NACIONAL Publicado 6.703 Extraordinario 25-05-2022
- Ley Derogatoria de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco Fajardo. AN - ASAMBLEA NACIONAL 6.709 Extraordinario 01-07-2022



ESTRUCTURAS FINANCIERAS MAYO Y JUNIO DE 2022 (*)

(*) Revisión de G.O.R.B.V. disponibles en los portales oficiales (hasta 30-06-2022)

- Decisión mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Organismo, para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la cual estará conformada por la Unidad Administradora Central, las Unidades Ejecutoras Locales y Unidades Administradoras Desconcentradas que en ella se mencionan; y se designan a los ciudadanos que en ella se especifican como responsables de la Unidad Administradora Central. MPPA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ALIMENTACIÓN / PDVAL, S.A. G.O.R.B.V. 42.383 Ordinario, de fecha 24-05-2022



“

Ámbito social:

- Providencia mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos para realizar la solicitud de exportación temporal o definitiva de Bienes Culturales Patrimoniales y no Patrimoniales; toda solicitud de exportación de Bienes Culturales, debe de contener los requisitos básicos que en ella se señalan. MPPC - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA / Instituto del Patrimonio Cultural G.O.R.B.V. 42.387 Ordinario, de fecha 30-05-2022

Nombramientos

- Decreto N° 4.692, mediante el cual se nombran a los ciudadanos que en él se mencionan, como Viceministros del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, en calidad de Encargados. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA G.O.R.B.V. 42.388 Ordinario, de fecha 31-05-2022
- Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Lidimar Celeste Machiques Velásquez, como Directora General de Articulación Geopolítica Antibloqueo, en condición de Encargada, adscrita al Viceministerio de Políticas Antibloqueo, de este Ministerio. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR G.O.R.B.V. 42.390 Ordinario, de fecha 02-06-2022



6



ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO

- Decreto N° 4.683, mediante el cual se establece las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a la importación de las mercancías señaladas en el Capítulo II de este Decreto. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA G.O.R.B.V. 6.697 Extraordinario, de fecha 01-05-2022
- Decreto N° 4.685, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas domiciliadas o domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA G.O.R.B.V. 42.371 Ordinario, de fecha 06-05-2022
- Decreto N° 4.695, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las Asociaciones Cooperativas, constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA G.O.R.B.V. 42.399 Ordinario, de fecha 15-06-2022
- Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de intereses moratorios correspondiente al mes de abril de 2022. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT G.O.R.B.V. 42.403 Ordinario, de fecha 21-06-2022
- Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de marzo de 2022. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT G.O.R.B.V. 42.403 Ordinario, de fecha 21-06-2022

Ámbito normativo:

- Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Rigen el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Asamblea Nacional para el Ejercicio Económico Financiero 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.371, 06/05/2022

Ámbito político y territorial:

- Acuerdo mediante el cual se designan a las Diputadas y Diputados que en él se indican, como Diputados Principales ante el Parlamento del Mercosur. AN - ASAMBLEA NACIONAL G.O.R.B.V. 42.370 Ordinario, de fecha 05-05-2022
- Acuerdo en repudio a la Inhumana Agresión y Acoso contra un niño venezolano en una escuela estatal ubicada en la República del Perú. AN - ASAMBLEA NACIONAL G.O.R.B.V. 42.373 Ordinario, de fecha 10-05-2022
- Acuerdo en Solidaridad con el Estado y Pueblo de Palestina, al cumplirse el 74° Aniversario de la Nakba y en rechazo al asesinato de la periodista Palestina Shireen Abu Akleh. AN - ASAMBLEA NACIONAL G.O.R.B.V. 42.382 Ordinario, de fecha 23-05-2022
- Acuerdo en respaldo a la exitosa Gira Euroasiática que está realizando en este momento el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros. AN - ASAMBLEA NACIONAL G.O.R.B.V. 42.399 Ordinario, de fecha 15-06-2022

“

Administración Pública:

- Decreto N° 4.703, mediante el cual se crea la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud, como órgano superior de dirección de la acción de gobierno, al cual corresponderá la coordinación de los Ministerios del Poder Popular con competencia en las materias de: para la Ciencia y Tecnología; para la Educación, para la Educación Universitaria; y para la Salud, así como la definición de las líneas elementales en la formulación de políticas públicas afines con el ámbito de su actividad, su ejecución y control; y se nombra a la ciudadana Gabriela Servilia Jiménez Ramírez, como Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA G.O.R.B.V. 42.402 Ordinario, de fecha 20-06-2022



EFEMÉRIDES: MAYO Y JUNIO DE 2022 (*)

(*) REVISIÓN DE G.O.R.B.V. DISPONIBLES EN LOS PORTALES OFICIALES (HASTA 30-06-2022)



1ero de MAYO
Día Internacional de la Trabajadora y el Trabajador
 Acuerdo con motivo de celebrarse el Primero de Mayo. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.369, 04/05/2022



10 de MAYO
Día Nacional de la Afrovenezolanidad
 Acuerdo con motivo de conmemorarse el mismo. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.373, 10/05/2022



8 de JUNIO
Día Mundial de los Océanos
 Acuerdo con motivo de celebrarse el mismo. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.395, 09/06/2022



03 de JUNIO
Título de Doctor en Derecho al Libertador
 Acuerdo en Conmemoración del 196 Aniversario de haberle conferido el Título de Doctor en Derecho al Libertador Simón Bolívar. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.391, 03/06/2022



16 de JUNIO
Manuela Sáenz y El Libertador Simón Bolívar
 Acuerdo en Conmemoración de los 200 años del Encuentro entre Manuela Sáenz y El Libertador Simón Bolívar. AN - ASAMBLEA NACIONAL, G.O.R.B.V. 42.401, 17/06/2022

Junio

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



INDICADORES

Venezuela

UT

Bs. 0,40

20 de ABRIL de 2022

Se reajusta el valor de la Unidad Tributaria Providencia mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de cero coma cero dos Bolívares (Bs. 0,02) a cero coma cuarenta Bolívares (Bs. 0,40). MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT, G.O.R.B.V. 42.359 Ordinario, 20/04/2022

UCAU

Bs. 1,00

13 de SEPTIEMBRE de 2021

Se reajusta el valor de la UCAU MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU). MPPP - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN, G.O.R.B.V. 42.211 Ordinario, 13/09/2021

Tasas Informativas del Sistema Bancario de Venezuela

Fecha del indicador	Banco	Compra	Venta
29-06-2022	Banco Nacional de Crédito (BNC)	5,5022	5,5242
29-06-2022	Bancamiga	5,4842	5,5386
29-06-2022	Banco Exterior	5,5987	5,6057
29-06-2022	BBVA Provincial	5,4344	5,5156
29-06-2022	Banesco	5,4642	5,5076
29-06-2022	Otras instituciones	5,5008	5,6587

Tasa oficial del dólar BCV HOY, jueves 30 de junio

“ Aumento del PIB en Venezuela

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima un crecimiento de la economía venezolana de 5% para 2022, el mejor desempeño en Sudamérica y muy por encima del promedio regional de 1,8%. Otros portales proyectan que el PIB será de 20% en Venezuela para 2022.

PIB

No oficial (*)

4% 2021

(*) tomado de alocución del Presidente Nicolás Maduro en enero de 2022



www.oncop.gov.ve



@ONCOP_MF_VZLA



oncop.oficial.vzla



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (ONCOP)

Es un órgano desconcentrado del MPPEFCE con competencia en materia de finanzas y ejerce la rectoría técnica del Sistema de Contabilidad Pública, según lo contemplado en el artículo 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Inició operaciones el 05 de agosto de 2003, con la designación del primer Jefe de la Oficina, según Resolución N° 1.403 publicada en la G.O.R.B.V. N° 37.746.

Funciones de la Consultoría Jurídica

Brindar asesoría y asistencia técnico-jurídica a las dependencias de la Oficina Nacional y demás usuarios del Sistema de Contabilidad Pública, para procurar la adecuada interpretación y aplicación del marco legal vigente, en todos los procedimientos y actos administrativos relacionados con la Administración Financiera del Sector Público y particularmente con la Contabilidad Pública.

MPP ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

ONCOP

Avenida Norte 4, Caracas 1010, Distrito Capital
(0212) 802.49.19/49.39

Consultoría Jurídica - ONCOP

Caracas, junio de 2022

© 2022

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Ing. Fernando Zerpa

Consultoría Jurídica

Abg.do Luis Acosta

Abg.da Kharem Acosta, Mgtr.

Abg.da Indra Saavedra

Lcdo. Miguel Echenique

Sra. Glenia Blanco



www.oncop.gob.ve



@ONCOP_MF_VZLA



[oncop.oficial.vzla](https://www.instagram.com/oncop.oficial.vzla)